

DE: 729
09/09/13
RDD/sfm.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.845

Litueche, 10 de Septiembre del 2013.

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-1980 del Ministerio del Interior, sobre Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal; El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, que designa alcalde titular; La Ley N° 19.464 de 1996 que establece normas y concede beneficios para el personal no docente de establecimientos educacionales; La Ley N° 20.244 del 2008, que modifica a la Ley 19.464 establece normas y beneficios para el personal Asistente de la Educación; Lo señalado en el Código del Trabajo y el uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, "Organiza Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La Solicitud de Permiso sin goce de remuneraciones, presentada por la funcionaria que se detalla a continuación :

DECRETO:

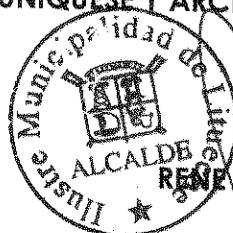
1.- **APRUEBASE** el Permiso Sin Goce de Remuneraciones, a Srta. **Marjorie Madariaga Hernández**, RUT N° 16.078.307-9, Asistente de Educación, de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, por 1 día, el 06 de Septiembre del 2013.-

2.- **REMITASE** a la unidad de personal y habilitada, para su conocimiento y fines.

ANOTESE, REGISTRASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MOP/RDD/sfm.-

DISTRIBUCION

- Interesada
- Carpeta Personal